



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



BANDESAL-2020-0010

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año del año dos mil veinte.

VISTA la solicitud de información bajo el número de referencia BANDESAL-2020-0010, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha catorce de mayo del año dos mil veinte, interpuesta por el señor nombre que aparece en el correo electrónico recibido, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

- 1. Los requisitos y para iniciar el trámite para micro y pequeñas empresas respecto al subsidio del ISSS aprobado por la asamblea legislativa.**

El suscrito oficial de Información advierte que la solicitud de información no se ha hecho en la correcta forma como lo requiere la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, en el artículo 66 y 54 respectivamente de los cuerpos normativos mencionados, establecen como requisitos para la admisibilidad de la solicitud, los siguientes:

- a) Nombre del/la solicitante. Que se señale el nombre, apellidos y domicilio del solicitante y/o de su representante, en su caso.
- b) La descripción clara y precisa de la información pública que solicita. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda.
- c) Copia de DUI del/la Solicitante.
- d) Lugar para recibir notificaciones y que mencione la forma en que desea recibir la información solicitada.
- e) Que contenga la firma autógrafa del solicitante o su huella digital, en caso éste no sepa o no pueda firmar. En caso la solicitud sea enviada por medio electrónico, se deberá enviar el formulario o escrito correspondiente de manera escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado o se ha puesto la huella digital.

El suscrito Oficial de Información advierte que la solicitud de información no viene con el nombre completo de la solicitante, el lugar para recibir notificaciones, la forma por la cual desea recibir la información, el DUI de la solicitante, la firma autógrafa de la solicitante, como lo establecen los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 del reglamento de la misma. Además, se solicita que en su requerimiento sea más preciso, para facilitar la ubicación de la información que solicita.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

PREVENIR: Al solicitante _____ para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de su notificación, subsane esta prevención en el sentido de que haga constar su nombre completo, forma en la que desea recibir la información, además de su copia de DUI y su firma autógrafa firma en su solicitud, según artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 de su respectivo reglamento, además de colocar lugar para recibir notificaciones de conformidad con lo estipulado en el art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y que en su requerimiento sea más detallado para facilitar la ubicación de la información.
NOTIFIQUESE.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veinte.

Notificándose el proveído antes mencionado a las trece horas con cinco minutos del día catorce de mayo del año dos mil veinte, concediéndose diez días hábiles desde esa fecha hasta el día veintinueve de mayo del presente año, para que subsanara la prevención realizada, en virtud de lo anterior y en razón que no se ha pronunciado el usuario para subsanar, es necesario declarar inadmisibile la solicitud con base a lo establecido en el inciso cuarto del Art. 66 de la Ley de acceso a la Información Pública, en ese sentido esta Unidad, **RESUELVE:**

DECLARASE INADMISIBLE, la solicitud presentada por el señor _____ por las razones antes expuestas, queda expedito el derecho del ciudadano solicitante de presentar una nueva solicitud para reiniciar el trámite. **NOTIFÍQUESE.**


Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL

